REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de febrero de dos mil veintitrés
Radicado: 050013110-007-2023-00021-00
Ref. Impugnación del Reconocimiento

Atendiendo al memorial allegado por la parte actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, se anexa al expediente el correo electrónico enviado a la demandada JENNY MARCELA VALENCIA AGUDELO y que fuera recibido desde el pasado 31 de enero; entendiéndose surtida la notificación personal dos (2) días hábiles siguientes a dicha fecha, vencidos los cuales comenzó a correrle el traslado de la demanda por el termino de veinte (20) días hábiles para ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA
JUEZA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a482aae1e330e8f0d9b28f5932b229a2496680e88f2d80569fbb5a18a53d5c7e**
Documento generado en 10/02/2023 02:49:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica